



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 4 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO

RAD. No. 1100140030-05-2020-00333-00

DEMANDANTE: CONCHA SELTZER S.A.S.

DEMANDADOS: REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DI DOMENICO S. EN C. y CLAUDIO MAURICIO DI DOMENICO BURAGLIA.

Observado el memorial que antecede (consecutivo 10 del expediente del dossier digital C.2) se NIEGA oficiar a la E.P.S. ALIANSALUD E.P.S. ya que no se cumplen los presupuestos de lo dispuesto en el núm. 4° del art. 43 del C.G.P., esto es, que haya solicitud de por medio por parte del interesado a la entidad, para que el Despacho solicite la información solicitada por el apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 53
del 15 JUN. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

NOV 4 1964

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

104

NOV 4 1964